(Libro de Acordadas N° 25, F° 125/ 426, N° 164). En la ciudad de Salvador de Jujuy, departamento doctor Manuel Belgrano, capital de la Provincia de Jujuy, a los catorce días del mes de diciembre de dos mil veintidós, los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, Doctores, Federico Francisco Otaola, Sergio Marcelo Jenefes, Laura Nilda Lamas González, José Manuel del Campo, María Silvia Bernal, Ekel Meyer, Mariano Gabriel Miranda, María Eugenia Nieva y Martín Francisco Llamas bajo la presidencia del primero de los nombrados,

## Consideraron:

Que, a los fines de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 155 apartado 1. de la Constitución de la Provincia, y en aplicación de lo establecido en el art. 3° de la Ley N° 5878 de "Modificación de la Composición del Superior Tribunal de Justicia" el Superior Tribunal de Justicia debe proceder a elegir el Presidente y el Juez Suplente que se desempeñaran durante el período 2023.

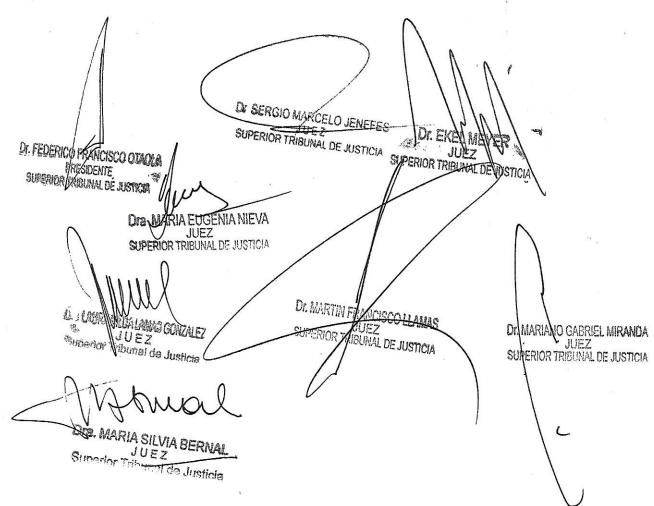
Que, luego de las deliberaciones pertinentes, los Sres. miembros del Superior Tribunal de Justicia votan por unanimidad para que cumpla las funciones de Presidente del Alto Cuerpo durante el año 2023, al Dr. Federico Francisco Otaola, y como Juez suplente, también por unanimidad, votan al Dr. Sergio Marcelo Jenefes.

Por ello, el Superior Tribunal de Justicia,

## Resuelve:

- 1°) Designar como Presidente del Superior Tribunal de .

  Justicia al Dr. Federico Francisco Otaola, para desempeñarse durante el período constitucional de un año, a partir del 1° de enero de 2023.
- 2°) Designar como Juez Suplente, en caso de ausencia del Sr. Presidente del Superior Tribunal de Justicia u otro impedimento de cualquier naturaleza, al Dr. Sergio Marcelo Jenefes, para desempeñarse durante el período constitucional de un año, a partir del 1° de enero de 2023.
- · 3°) Registrar, agregar copia en autos, comunicar al Gobernador de la Provincia y al Presidente de la Legislatura de la Provincia, con nota de estilo y remisión de una copia autenticada de esta Acordada.



SE DEJA CONSTANCIA QUE EL DR. JOSE MANUEL DEL CAMPO NO FIRMA LA PRESENTE POR ENCONTRARSE EN USO DE LICENCIA.

SECRETARIA 14 DE DICIEMBRE DE 2022

Dr. ARIEL OMAR CUM Secretario de Superintendencie